

Huépil, 03 de Enero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 82 / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07.11.2005, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- d) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- e) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-94-L111 "2° LLAMADO DE ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA TALLERES DE TENIS Y TENIS DE MESA".
- f) La necesidad de adquirir estos insumos para el respectivo abastecimiento de este municipio.

DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en el punto e) de los vistos, por las sumas siguientes:
 - \$ 131.000.- (Ciento treinta y un mil pesos) más IVA, al proveedor **LUIS EUGENIO LEIVA IBACETA**, RUT. [REDACTED] **EN LA LINEA 1 y 3.**
 - \$ 336.120.- (Trescientos treinta y seis mil cientos veinte pesos) más IVA, al proveedor **S. NAZAL S.A.**, RUT. [REDACTED] **EN LA LINEA 2**
 - \$ 100.000.- (Cien mil pesos) más IVA, al proveedor **MARIA MARCELA MIRALLES CAICEDO**, RUT. [REDACTED] **EN LA LINEA 4.**
 - \$ 670.928.- (Seiscientos setenta mil novecientos veintiocho pesos) más IVA, al proveedor **MARIA ELOISA POZO SAEZ**, RUT. [REDACTED] **EN LA LINEA 5.**
 - \$ 62.000.- (Sesenta y dos mil pesos) más IVA, al proveedor **VERONICA DEL CARMEN CARDENAS SEPULVEA**, RUT. [REDACTED] **EN LA LINEA 6.**

Por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados en esta licitación.

- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiare con Fondos en Administración, Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



FERNANDO HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm

3

3